



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2022-00675037- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 2, en el sentido de que se apruebe el Cronograma de Becas Ingresantes 2023 y Becas de Fondo Único 2023, su implementación y la propuesta de flexibilización de requisitos académicos;

El Acta 5/2022 del Comité Único de Becas, que consta en el orden 6;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 2 y, en consecuencia, aprobar el Cronograma de Becas Ingresantes 2023 y Becas de Fondo Único 2023, su implementación y la propuesta de flexibilización de requisitos académicos, que se anexa a la presente, juntamente con el Acta 5/2022 del Comité Único de Becas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

